C I R C U LA R CSJHUC25-5

Fecha: 15 de enero de 2025

Para: Despachos Distrito Judicial de Neiva.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *"Comunicación a los despachos judiciales sobre información de EMSSANAR EPS S.A.S."*

Con el debido respeto, esta Corporación les remite la comunicación del asunto, la cual ha sido dada a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura por el señor Oscar Jovanny Valencia Manchego identificado con la cedula 16.916.145 de Cali, para lo que considere pertinente.

Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
13/02/2024	14/01/2025	Oscar Jovanny Valencia Manchego identificado con la cedula 16.916.145	EMSSANAR EPS S.A.S. Nit : 901021565-8	28

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/TGQM
Anexo lo enunciado.